



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 07 /25 TC

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de enero de dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 40.323/22, caratulado " SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 25 EJERCICIO 2022";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 25 – F.F.111, 368, 504 y 505 – correspondiente al Ejercicio 2022.

Que con fecha 06 de septiembre de 2024, la Señora Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N°40/24 previsto en el art. 33 de la Ley V-N°71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que en el informe precedentemente citado, se solicita dejar pendiente de aprobación la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$463.427.254,02) correspondiente a Inciso 1, FF 111 por PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 86/100 (\$364.928.607,86) e Inciso 3, F.F.111 por PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 16/100 (\$98.498.646,16).

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 25 SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA – F.F.111, 368, 504 y 505 – correspondiente al Ejercicio 2022, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 92/100 (\$254.087.621,92).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Déjese pendiente de aprobación la suma de **PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 02/100 (\$463.427.254,02)** correspondiente a inciso 1, F.F.111 por PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SIETE CON 86/100 (\$364.928.607,86) e inciso 3, F.F.111 por PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES

CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS
CON 16/100 (\$98.498.646,16), en virtud de lo manifestado en Informe N° 40/24 F.1.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N°1 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

mgg

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES